

Los saberes científicos y sus perspectivas en torno a las prácticas sexuales entre varones en Chile. 1884-1916

Marcelo Valenzuela Cáceres (*)

(*) orcid.org/0000-0001-9774-8338. Universidad Católica del Maule (UCM). Chile.
Marcelovalenzuelac2011@gmail.com

Dynamis
[0211-9536] 2020; 40 (2): 421-455
<http://dx.doi.org/10.30827/dynamis.v40i2.17972>

Fecha de recepción: 3 de octubre de 2019
Fecha de aceptación: 7 de marzo de 2020

SUMARIO: 1.—Introducción. 2.—El saber científico 3.—La pederastia en la marinería. 4.— El médico Federico Puga Borne y el compendio de medicina legal de 1896. 5.—El jurista Tomás Ramírez Frías: medicina legal y positivismo penal. 6.—La teoría de la degeneración y la inversión sexual. 7.—La recepción de la neuropatología: Salvador Necochea. 8.—Conclusiones.

RESUMEN: En el presente artículo, en primer lugar analizaremos los planteamientos de la ciencia médica chilena desde 1884 hasta 1916 en relación con las prácticas sexuales entre varones (la medicina legal, la teoría de la degeneración, la antropología criminal y la neuropatología). En segundo lugar caracterizaremos las conceptualizaciones empleadas por los médicos y abogados chilenos (descripciones que estaban hegemónicas por la ciencia médica) en relación a la sexualidad entre varones: sodomía, inversión, pederastia y homosexualidad.

PALABRAS CLAVE: Sodomía, inversión, homosexualidad, pederastia, Chile.

KEYWORDS: Sodomy, inversion, homosexuality, pederasty, Chile.

1. Introducción

En el presente artículo analizaremos los saberes que emplearon los médicos y los abogados chilenos para patologizar y condenar las prácticas sexuales entre varones, desde los diversos enfoques de las ciencias de la vida que circularon y cohabitaron en el mundo académico en Chile entre los siglos XIX y XX: la medicina legal francesa, la teoría de la degeneración, la criminología italiana, la criminología de Lyon y la psicopatología.

En el último tiempo la historiografía de la ciencia ha analizado las prácticas sexuales entre varones. Francisco Vázquez García y Richard Cleminson han realizado una serie de investigaciones sobre la homosexualidad en la España contemporánea, a través de la literatura, los discursos del Estado y la Iglesia, la legislación, los medios de comunicación y las obras científicas de divulgación¹. Vernon Rosario² ha trabajado los discursos contrarios a la homosexualidad en los siglos XIX y XX por medio de los textos médicos que se divulgaron en Europa. Sus estudios se circunscriben al análisis del «sujeto invertido» que aparece representado en los novelistas, ensayistas y médicos de *Fin de siècle*. Robert Nye³, en sus escritos sobre criminalidad y sexualidad, analizó la homosexualidad masculina y los discursos de su visibilidad pública centrándose en la importancia del lenguaje médico para explicar dicho fenómeno. En Chile, los estudios de Juan Cornejo y Leonardo Fernández⁴ han examinado las relaciones y los conflictos de la sexualidad, las ciencias y la sodomía.

Sin embargo, la imagen de la historiografía, de la homosexualidad y la sodomía que existe hasta hoy es la consolidación temprana del término homosexual en el vocabulario médico decimonónico. Quizás la referencia de Michel Foucault en el primer tomo de la *Historia de la Sexualidad* haya contribuido a dicha percepción: «La homosexualidad apareció como una de

-
1. Cleminson, Richard. Anarquismo y sexualidad (España, 1900-1939). Cádiz: Universidad de Cádiz; 2008; Vázquez, Francisco; Cleminson, Richard. Los Invisibles: una historia de la homosexualidad masculina en España, 1850-1939. Granada: Comares; 2010; Vázquez, Francisco. El discurso médico y la invención del homosexual (España 1840-1915). *Asclepio*. 2001; 41 (2):143-162; Vázquez, Francisco. La réception du concept d'homosexualité g n alogie d'un objet savant en Espagne. In: Maigner, G rard, Moreno Pesta a, Jos  Luis, Roca i Escoda, Marta, dirs. Normes, d viances, insertions. Paris:  ditions Seismo; 2008, p. 114-121.
 2. Vernon, Rosario. Inversion's histories/history's inversions: Novelizing fin- de- si cles homosexuality. In: Science and homosexualities. New York: Routledge; 1997, p. 89-107; Vernon, Rosario. Pointy penises, fashion crimes, and hysterical mollies: the pederast's inversion. In: Merrick, Jeffrey; Ragan Jr., Bryant. Homosexuality in Modern France. New York: Oxford University Press; 1996, p. 146-176; Vernon, Rosario. Homosexuality and Science a Guide to the Debates. California: ABC-CLIO, Inc.; 2002.
 3. Nyle, Robert. Sex difference and male homosexuality in French medical discourse, 1830-1930. *Bulletin of the History of Medicine*. 1989; 63: 32-51; Nye, Robert, Crime, madness & politics in modern France. New Jersey: Princeton University Press; 1984, p. 366-367; Nye, Robert. Michel Foucault's sexuality and the history of homosexuality in France. In: Merrick, Jeffrey; Ragan Jr., Bryant. Homosexuality in Modern France. New York: Oxford University Press; 1996, p. 225-241.
 4. Cornejo, Juan. Configuraci n de la homosexualidad medicalizada en Chile. *Sexualidad, Salud y Sociedad*. 2011; 9: 109-136; Fern ndez, Leonardo. Del delito-Pecado al delito-enfermedad. Construcci n de la homosexualidad en Chile. *Liminales*. 2015; 4 (7):13-26.

las figuras de la sexualidad cuando fue rebajada de la práctica de la sodomía a una suerte de androginia interior, de hermafroditismo del alma. El sodomita era un relapso, el homosexual es ahora una especie»⁵. A pesar de lo anterior, el propósito de este artículo es matizar y problematizar la recepción y la utilización de las definiciones que hacen referencia a la sexualidad entre varones.

Por consiguiente, en primer objetivo de este artículo es analizar desde una perspectiva histórica los planteamientos de los discursos de las ciencias de la vida en los escritos de juristas y galenos. El segundo objetivo es estudiar qué saberes científicos circularon y cohabitaron en Chile entre 1884 a 1916 para entender las prácticas sexuales masculinas.

Los planteamientos médicos no fueron solamente empleados en el ámbito médico sino también por el derecho penal para explicar «científicamente» el artículo 365 del Código Penal de 1874, que condenaba a los acusados por prácticas sodomíticas a tres años de prisión⁶. Por consiguiente, este estudio analizará la recepción de la medicina legal francesa a través del manual de medicina legal publicado por el médico chileno Federico Puga Borne (1855-1935), que patologizaba la sodomía siguiendo los criterios de Ambroise Tardieu (1818-1879); la teoría de la degeneración en los escritos del abogado Tomás Ramírez (1876-1946) y de un autor anónimo, y finalmente la recepción del concepto de homosexualidad que expone la tesis de grado del estudiante de medicina Salvador Necochea.

La segunda mitad del siglo XIX es de central importancia, porque será en el cual las ciencias de la vida consolidaron su propia «revolución científica» a través de los estudios de Charles Darwin (1809-1882), Claude Bernard (1813-1878), Louis Pasteur (1822-1895) y Santiago Ramón y Cajal (1852-1934)⁷. La consolidación del cambio del lenguaje hipocrático-galénico por el positivismo provocó en la medicina una transformación en la mirada en torno a las enfermedades, los síntomas y el cuerpo. A pesar de este giro epistemológico, las ciencias de la vida continuaron condenando la homosexualidad y la sodomía, calificándolas de «patologías», «anormalidades»

5. Foucault, Michel. *Histoire de la sexualité I: la volonté de savoir*. París: Gallimard; 1976, p. 59.

6. Código Penal de la República de Chile. Santiago: Imprenta de la República, Jacinto Núñez editor; 1874 p. 141

7. Faure, Oliver. *La mirada de los médicos*. In: Corbin, Alain; Courtine, Jean-Jacques; Vigarello, Georges, dir. *Historia del cuerpo. De la Revolución Francesa a la Gran Guerra*. Volumen II. Madrid: Editorial Taurus; 2005, p. 23-56. [Vol. II]; Laín, Pedro. *Historia de la medicina*. Barcelona: Editorial Salvat; 1994, p. 404-418, e *Higiene (organismo dependiente del Ministerio del Interior)*. Chile. Santiago Editorial Universitaria, 2011.

y «degeneraciones», y conservando las recriminaciones que ya realizaba anteriormente la teología católica y el derecho penal.

El tópico de investigación que revisa este artículo es un aporte a la historiografía de la ciencia y la justicia, porque permite problematizar un fragmento del horizonte científico en que se despliegan los saberes médicos y jurídicos en Chile cuando se estudia la diversidad del comportamiento sexual masculino. Además, este estudio permite un acercamiento a las formas de apropiación, recreación y aplicación de las teorías científicas europeas en un contexto (Chile) diferente a sus orígenes.

La recolección y pesquisas de las fuentes primarias de este artículo fueron realizadas en la *Bibliothèque Interuniversitaire de Santé, Faculté de Médecine, Université de Paris-Descartes*, la Biblioteca de la Facultad de Medicina de Bellaterra de la *Universitat Autònoma de Barcelona* y el Museo Nacional de Medicina Enrique Laval de la Universidad de Chile. Se revisaron las tesis del grado de medicina de la Universidad de Chile (única casa de estudios que entregaba dicho grado en aquel tiempo). También se examinaron la *Revista Médica de Chile* y los *Anales de la Universidad de Chile*. Las fuentes primarias analizadas en este artículo emplearon las normativas gramaticales de Andrés Bello (1781-1865) y Domingo Faustino Sarmiento (1811-1888)⁸, las cuales fueron formalizadas por la Universidad de Chile en 1843 y señalaban lo siguiente: suprimir la H en todos los casos en que no suena, la Y es consonante y no podía aparecer jamás haciendo el sonido de vocal, y finalmente escribir con J, JE y JI, en reemplazo de la G⁹. Por lo tanto, en esta investigación se respetó la ortografía original al momento de presentar las transcripciones textuales de las fuentes consultadas.

2. El saber científico

En el Chile de fines del siglo XIX y principios del siglo XX, los postulados del positivismo fueron hegemónicos en las distintas disciplinas académicas y estaban ligados estrechamente con el liberalismo en sus diferentes vertientes:

8. Narvaja, Elvira. Marcar la nación en la lengua la reforma ortográfica chilena 1843-1844. *Ámbitos. Revista de Ciencias sociales y Humanidades*. 2006; 16: 41-54.

9. García, Antonio, Barra, Miguel de la. Acuerdos de Facultad. *Anales de la Universidad de Chile*. 1843; 1: 127-136.

política, social y cultural¹⁰. El término «positivismo», como otros «ismos» del periodo decimonónico (nacionalismo, germanismo, feminismo, impresionismo, socialismo, etc.), puede ser usado en diferentes acepciones dependiendo de la disciplina que lo enuncia¹¹.

En esta investigación describiremos positivismo desde la filosofía del progreso y la medicina. El intelectual francés Auguste Comte (1798-1857), fundador de la filosofía positivista y de la sociología describía que los seres humanos y la sociedad pasaban por tres estadios de evolución: teológico, metafísico y positivo¹². El autor planteaba que durante el tercer estadio (fase positiva o científica) el ser humano abandonaba la pretensión de encontrar las ideas trascendentales, metafísicas o mágicas. En este último estadio, las personas buscarían las leyes en los fenómenos, que se obtendrían a partir de la observación del mundo natural y social. Por lo tanto, el positivismo se sustentaría en la idea de que, fuera del ser humano, existe un mundo real, y la tarea del científico consistiría en descubrirlo y dar cuenta de él¹³.

Esta filosofía influyó y consolidó una forma de construir las ciencias naturales y humanas en Europa y Latinoamérica durante el siglo XIX. El fisiólogo francés Claude Bernard (1813-1878) fue quien aplicó algunos de los postulados del positivismo a las ciencias médicas al indicar que el estatus científico de la medicina no se lo daba sólo la observación de los hechos de la investigación sino, que también con la incorporación del método experimental¹⁴: «La medicina científica, lo mismo que las otras ciencias, no puede constituirse más que por la vía experimental, es decir, por la aplicación

-
10. Subercaseaux, Bernardo. Historia de las ideas y de la cultura en Chile. Tomo I: Sociedad y cultural liberal en el siglo XIX. José Victorino Lastarria. Santiago: Editorial Universitaria; 2011; Jocelyn Holt, Alfredo. Institucionalidad liberal y Universidad en el Chile decimonónico. Revista Universum. 1991; 6: 65-84.
 11. Hobsbawm, Eric. La era del capital (1848-1875). Buenos Aires: Crítica; 2010, p. 261; Briggs, Asa, Clavin, Patricia. Historia contemporánea europea. Barcelona: Editorial Crítica; 1997, p. 189; Bourdieu, Guy; Martin, Hervé. Las escuelas históricas. Madrid: Editorial Akal; 1992: p. 78-80.
 12. Comte, Auguste. Discurso sobre el espíritu positivo. Madrid: Biblioteca Nueva; 2009, p. 69-70. [1865].
 13. Campos, Ricardo Les nouvelles théories de la criminalité en Espagne sous la Restauration (1875-1910). Criminocorpus. 2005 [En línea], En torno a los Archivos de Antropología Criminal, 4. L'anthropologie criminelle en Europe. Disponible en: <http://journals.openedition.org/criminocorpus/137>, consultado el 10 de enero 2018.
 14. Perez, Stanis, Histoire des médecins. Artisans et artistes de la santé de l'Antiquité à nos jours. Paris: Perrin; 2015, p. 422-429; Astruc, Pierre. Las ciencias médicas. In: Taton, René, dir. Historia General de las ciencias. El siglo XIX. Las Ciencias de la Vida. Barcelona: Editorial Orbis; 1971, p. 629-667; Laín, n. 5, p. 470-482.

inmediata y rigurosa del razonamiento a los hechos que la observación y la experimentación nos suministran»¹⁵.

En definitiva, el positivismo era una propuesta para construir la ciencia en el siglo XIX y buscar las leyes generales en el mundo natural y social a través del método científico. (Aunque, frente a la imposibilidad de aplicar el método experimental a la sociedad dio lugar a la separación entre las ciencias nomotéticas y las ciencias ideográficas). Este planteamiento era defendido por Claude Bernard para explicar la salud y la enfermedad de los sujetos mediante la aplicación del método experimental en la fisiología, la patología y la terapéutica¹⁶. Según el médico francés planteó una hoja de ruta (reglas de método) para la investigación en medicina y así lograr que esta obtuviera un estatus científico. En síntesis, el positivismo formulado por Bernard, la ciencia médica debía realizar una labor, tanto teórica (plantear hipótesis) como práctica (comprobar la validez de dichas hipótesis en el laboratorio)¹⁷.

3. La pederastia en la marinería

A fines del siglo XIX cuando las ciencias de la vida se encontraban fuertemente influenciadas por el positivismo, apareció en Chile una de las primeras investigaciones que se pronunció tangencialmente sobre los actos sexuales entre varones, que corresponde a una memoria manuscrita presentada por el estudiante Pascual Loza Bruna en 1884 para optar al grado de licenciado en la Facultad de Medicina y Farmacia de la Universidad de Chile¹⁸. En la investigación de Loza, se analizaban las «enfermedades» (resfriados, sífilis, neumonía, indigestiones, quemaduras y pederastia) que afectaban a los integrantes de la Armada de Chile (marina) durante el tiempo de navegación en la fragata blindada Blanco Encalada, de 1878 hasta 1884.

15. Bernard, Claude. Introducción al estudio de la medicina experimental. Barcelona: Editorial Crítica, 2005, [1865]. pp. 4-5

16. Bynum, W. F. Medicina experimental. In: W.F. Bynum, W.F., Browne, E.J. Porter, R. Diccionario de historia de la ciencia. Barcelona: Editorial Herder; 1986, p. 377-378.

17. Lemaire, Jean François. Médecine expérimentale. In: Tulard, Jean, dir. Dictionnaire du Second Empire. Paris: Fayard; 1995, p. 800.

18. Loza Bruna, Pascual. Breve consideraciones sobre las enfermedades reinantes a bordo i especialmente su etiología, acompañados de la estadística llevada en el blindado Blanco Encalada desde el año 1878. Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Medicina y Farmacia. Santiago de Chile: Universidad de Chile; 1884.

La palabra para definir los sentimientos amorosos entre un adulto y un menor de edad es *paiderastia* cuya raíz etimológica proviene del griego y su significado es «amor a los muchachos». Las edades de los jóvenes que suscitaban las atenciones amorosas de los adultos iban desde la adolescencia hasta la temprana edad adulta¹⁹. Sin embargo, será Ambroise Tardieu quien publicó en 1857 un libro dónde resignificó el término pederastia. En su estudio se definió al pederasta tanto como abusador sexual infantil y sodomita. El médico legista señaló que las relaciones sexuales entre los hombres eran un vicio, una elección inmoral y una enfermedad orgánica y física y describió a los pederastas y sodomitas con ciertas especificidades en sus vestimentas, formas físicas y tono de voz. Al unísono, Tardieu se remitía a la pederastia como una práctica sexual en la que se repartían los roles sexuales de los participantes: pasivo y activo²⁰. Por consiguiente, desde el siglo XIX, las ciencias de la vida empezaron a clasificar las relaciones sexuales entre varones (indiferente de la edad y el consentimiento) como una patología.

En este estudio Loza entiende a la pederastia como una práctica sexual entre adultos y menores de edad que se desarrolló por la convivencia durante un tiempo determinado en altamar. En efecto, la pederastia era considerada una enfermedad que, según el texto, «debilita i envilece la naturaleza de individuos que deben conservarse fuertes para desempeñar las duras tareas a bordo»²¹. El escrito de Loza consideraba que las prácticas pederásticas dañaban al individuo de una manera física y mental. El aspirante a médico señalaba que los sujetos afectados por la pederastia pasaban de una condición fuerte y robusta a un estado de debilidad y enfermedad.

Para Loza, la causa de dichos hábitos era definida en estos términos:

«La admisión de niños a bordo i especialmente el contacto de estos con individuos de costumbres depravadas i que ejercen cierto dominio sobre aquellos. El mayor número de casos de pederastia ha sido observado entre los timoneles i los muchachos encargados de ayudarles en sus tareas»²².

19. Younger, John. *Sex in the ancient world from A to Z*. Nueva York: Routledge; 2005, p. 141-142; Sergent, Bernard. *Paederasty and political life in archaic Greek cities*. *Journal of Homosexuality*. 1993; 25 (1-2), 148; Marrou, Henri-Iréné. *Histoire de l'éducation dans l'antiquité*. Paris: Éditions du Seuil; 1948 p. 62-63; Dover, Kenneth. *La homosexualidad griega*. Barcelona: El Cobre Ediciones; 2008, p. 50-70.

20. Tardieu, Ambroise, *Étude médico-légale sur les attentats aux mœurs*. Paris: J.B. Baillièrre et fils; 1859.

21. Loza, n. 18, p. 37.

22. Loza, n. 18, p. 37.

La travesía en ultramar de la fragata blindada Blanco Encalada favorecería en algunas ocasiones las interacciones sexuales entre adultos, adolescentes e infantes. Desde este contexto, cabe señalar que en los espacios de predominio masculino, tales como los internados, los monasterios, las cárceles o los regimientos, eran comunes las prácticas sexuales entre varones²³.

Frente a lo anterior, para Loza la pederastia era una enfermedad y estaba extendiéndose entre los miembros de la marinería. Ante esto, señaló «que la única medida eficaz consiste en no admitir niños en las escuadras, que en realidad no hacen faltan alguna, pues que sus servicios pueden ser desempeñados por los marineros»²⁴.

El estudiante de medicina sugirió en su escrito, prohibir el ingreso de menores de edad en la marina nacional. Posteriormente, Loza matizó esta sugerencia y proponía como solución que, en caso de que en la embarcación se integrara a tripulantes menores de edad, se debería «mantenerlos completamente separados de los marineros i hacerlos dormir, no en el entrepuente, como he observado que se hace ordinariamente, sino en un lugar que sea fácilmente vigilado por el oficial de guardia»²⁵. Según indicaba el médico en formación, la separación de los espacios de interacción de los adultos con los menores de edad tendría por objetivo prevenir los abusos sexuales y físicos en las embarcaciones de la marina nacional. Este primer esbozo de calificar las relaciones sexuales entre varones (independiente de la edad) de enfermedad fue un tópico recurrente y se consolidó a través de la medicina forense como se describirá en las siguientes líneas.

4. El médico Federico Puga Borne y el compendio de medicina legal de 1900

Federico Puga Borne, médico chileno de dilatada carrera pública, diputado suplente y propietario desde 1873, senador por Ñuble en 1897, ministro de Justicia e Instrucción Pública en los años 1888, 1889 y 1897; ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización en el 1899 y 1907. Fungió de ministro plenipotenciario en Francia, España, Bélgica y Holanda, circunscribiéndose al

23. Bruquetas, Fernando. Pecadores, víctimas e inocentes. Los homosexuales en la Edad Moderna. in: Los olvidados de la historia. Marginales. Barcelona: Círculo de Lectores; 2004, p. 317-433.

24. Loza, n. 18, p. 38.

25. Loza, n. 18, p. 39.

poco tiempo sólo a Francia, donde permaneció hasta el mes de abril de 1917, mes en el cual solicitó su jubilación. En el ámbito de su labor científica, se tituló de médico cirujano en el año 1879 por la Universidad de Chile, y comenzó a trabajar como profesor del Liceo de Valparaíso y en la dirección del Museo de Historia Natural de la misma ciudad. En 1884 comenzó a enseñar en la Universidad de Chile, en su sede de Santiago, la cátedra de Medicina Legal y de Higiene de la Escuela de Medicina²⁶. En 1892 fue nombrado director del Instituto Superior de Higiene (organismo dependiente del Ministerio del Interior). Al ser nombrado ministro durante el gobierno liberal del presidente José Manuel Balmaceda Fernández (1886-1891) en 1890, Federico Puga fue reemplazado en su cátedra por un año por el médico Octavio Maira (1859-1923). Posteriormente, retornó a sus clases, hasta que, al ser elegido senador por Ñuble en 1896, fue reemplazado por Gregorio Amunátegui Solar (1868-1938)²⁷. Federico Puga publicó el 6 de mayo de 1900²⁸ el primer manual de medicina legal chilena, el enfoque de la obra era un análisis comparativo del código penal chileno con otras legislaciones extranjeras y su relación con la medicina legal.

Federico Puga estuvo influenciado por la medicina legal, la cual era una disciplina de transición histórica entre el control religioso de la Iglesia Católica y la posterior intervención sanitaria del Estado chileno en los siglos XIX y XX. La medicina legal construyó un discurso para explicar las prácticas sodomíticas, aunque no proponía un análisis específico sobre las causas de estos o un tratamiento médico²⁹, en particular, sino una descripción del cuerpo de los individuos acusados de dichos actos.

El inicio de la medicalización del delito de sodomía —como ya lo señalamos— fue por parte de Ambroise-Auguste Tardieu, quien redefinió el concepto de pederastia en su texto que versa sobre medicina legal en 1857. En Chile, una de las recepciones de las ideas del forense francés fue a través de

-
26. Irrarrázaval, Arturo. Federico Puga Borne y las relaciones internacionales de Chile durante el período pseudoparlamentario. *Revista Chilena de Historia del Derecho*. 2008; 20: 147-234.
 27. Ciocca, Luis; Borquez, Pamela; Burgos, Raúl. Homenaje a los profesores de la cátedra de medicina legal de la Universidad de Chile. *Revista Médica de Chile*. 2008; 136: 666-670.
 28. Puga, Federico. *Compendio de Medicina legal*. Adaptado a la legislación chilena. Santiago: Imprenta Cervantes; 1900.
 29. Tin, Louis-Georges. *Diccionario de homofobia*. Madrid: Akal; 2012; Revenin, Régis. *Homosexualité et virilité*. In: Corbin, Alain, Jean Jacques Courtine, Vigarello, Georges. *Le triomphe de la virilité*. Le XIX^e siècle. Paris: Le Seuil; 2011, p. 377 [Vol. II].

una de las publicaciones de Federico Puga: el *Compendio de medicina legal*, donde el autor definía la sodomía de la siguiente manera:

«El coito anal practicado sobre un hombre. La palabra sodomía recibe en nuestro idioma acepciones mui variables, pero entendemos que la acepción indicada i no otra es la que debe dársele en nuestro código penal. En este sentido la sodomía equivale a lo que en medicina legal se conoce ordinariamente por pederastia»³⁰.

En la publicación de Puga Borne, este entendía que la sodomía eran las relaciones sexuales entre varones. Por lo tanto, rechazaba la antigua interpretación de la legislación de la Monarquía Hispánica que correspondía a que la sodomía a todos los coitos imperfectos (bestialismo, tribadismo, violación sodomítica, masturbación, etc.)³¹. A pesar de lo anterior, el texto de Puga Borne planteaba que la sodomía y la pederastia eran sinónimos. Esto es un ejemplo de la cohabitación conceptual en el pensamiento médico, porque Puga Borne al homologar sodomía y pederastia los entiende como unas prácticas sexuales entre varones. El trabajo intelectual realizado por el forense chileno fue resignificar y darle una connotación médica a un vocablo que proviene del *Antiguo Testamento*, la legislación del Imperio español y el Código Penal chileno de 1874.

En 1857, mientras Georges-Eugène, Barón Haussmann (1809-1891) diseñaba un nuevo París ordenado, higiénico y con amplios bulevares para facilitar el control social durante el segundo Imperio Napoleónico (1851-1871), también fue un año importante en el estudio del control de la sexualidad. Bénédicte Morel, director del Saint-Yon Asylum en Ruan, publicó su influyente *Traité des dégénérescences physiques, intellectuelles, et morales de l'espèce humaine: et des causes qui produisent ces variétés malades*³² y Ambroise-Auguste Tardieu, experto en medicina legal, publicó su ya citado *Étude médico-légale sur les attentats aux mœurs*³³. Ambas investigaciones

30. Puga, n. 28, pp. 69-70.

31. Bazán, Iñaki, La construcción del discurso homofóbico en la Europa cristiana medieval. En la España Medieval. 2007; 30: 433-454; Berco, Cristián. Jerarquías sexuales, estatus públicos. Masculinidad, sodomía y sociedad en la España del Siglo de oro. Valencia: Universitat de Valencia; 2009; Carrasco, Rafael. Inquisición y represión sexual en Valencia: historia de los sodomitas: 1565-1785. Barcelona: Laertes; 1985.

32. Morel, Benedict. *Traité des dégénérescences physiques, intellectuelles, et morales de l'espèce humaine: et des causes qui produisent ces variétés malades*. Paris: Baillière; 1857.

33. Rosario, n. 2, p. 148.

nos informan de las angustias y las tensiones de estos médicos en la Francia decimonónica.

Tardieu fue un científico ligado al Segundo Imperio Napoleónico, jefe de servicio del *Hôtel-Dieu* y miembro de *L'Académie de Médecine*³⁴. Según Tardieu, estudiar las prácticas sodomíticas y pederásticas permitía reconocer a «los hermafroditas de espíritu que estaban encerrados en cuerpos masculinos»³⁵. La obra de este autor fue una «autopsia» de todos los sadismos en el periodo decimonónico, con un amplio trabajo empírico de cinco mil pericias médico-legales³⁶. Según Auguste Tardieu:

«Se conserva en el nombre de la pederastia gran parte de su antiguo origen y el significado expresivo indica la etimología: el amor de los niños pequeños. Es importante mantener esta definición y reservar a la sodomía término más general por actos contra la naturaleza, considerados en sí mismos, y sin relación con el género, diferente o similar»³⁷.

Tardieu —a diferencia de Puga Borne que consideraba sinónimos pederastia y sodomía— realizaba una diferencia en los términos, la pederastia expresaba las relaciones amorosas con niños, mientras que con la sodomía se refería a los actos sexuales que no estaban ligados a la reproducción (independiente del género). Sin embargo, en el futuro las ciencias médicas y en el derecho penal, el término pederastia se consolidará como un sinónimo de las relaciones sexuales entre adultos y menores de edad.

Durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX, los médicos europeos y chilenos no utilizaban el concepto de homosexualidad para describir los actos sexuales entre varones, ellos emplearon: sodomía, degeneración, inversión, perversión, anormalidad y pederastia. Por esta razón, en el pensamiento médico del periodo analizando tanto en Europa y en Chile, existió una cohabitación conceptual de los términos antes mencionados en las diferentes disciplinas científicas (derecho penal, medicina legal y psiquiatría).

En algunas ocasiones, esta cohabitación conceptual implicaba una homologación, y en otras se utilizaba con significados diferenciados, pero siempre

34. Lemeire, n. 17, p. 1237; Rosario, n. 2, p. 90-91.

35. Lemeire, n. 17, p. 1237.

36. Lemeire, n. 17.

37. Tardieu, n. 20, p. 123. (Traducción nuestra).

con el objetivo de definir las prácticas sexuales que en tiempos pasados se relacionaban con la sodomía:

«El coito anal practicado sobre una mujer no debe, a nuestro juicio, entenderse comprendido en la sodomía de nuestro código. Los actos de esta clase, de los cuales puede citarse como por ejemplo la sodomía conyugal, deben según el espíritu del Código, incluirse entre los previsto en el artículo 366, bajo el nombre de abusos deshonestos. Los actos sexuales contra natura ejercidos entre dos mujeres i conocidos con los nombres de safismo, tribadía, amor lésbico, tampoco deben considerarse como sodomía pero sí como abusos deshonestos»³⁸.

En efecto, Puga Borne planteó que la sodomía conyugal y el lesbianismo no deberían estar considerados en el artículo 365 del código penal³⁹, sino que, la mejor acepción para referirse a estas prácticas correspondería al artículo 366⁴⁰, que versaba sobre los abusos deshonestos.

Este autor elaboró una diferenciación inspirada en la medicina forense francesa, definiendo las prácticas sexuales a través de los indicios fisiológicos de los cuerpos de los sujetos. Este planteamiento era importado de los científicos europeos que escribieron sobre la inversión sexual y la sodomía durante el siglo XIX, entre ellos Bénédicte Morel, Ambroise Tardieu, Valentín Magnan, Carl Westphal (1833-1890), Jean Marie Charcot (1825-1896) y Richard Von Krafft-Ebing (1840-1902). Tanto ellos, como Puga Borne estaban de acuerdo en considerar que las relaciones sexuales entre varones eran una tara⁴¹ y un acto contra natura. Las reflexiones de estos científicos estaban ligadas a un régimen de saber (religioso y científico), que rechazaba y condenaba las prácticas sexuales entre varones, adolescentes y niños (consensuadas y forzadas). Por lo tanto, en el Chile del periodo estudiado, la sodomía era un pecado para la Iglesia Católica, un delito penal para el Estado liberal y una patología para el pensamiento médico.

El objetivo de la medicina legal era identificar en los cuerpos de los individuos algunas rastros y formas que correspondían al «modelo viril» de aquel tiempo:

38. Puga, n. 28, p. 68.

39. Código Penal de la República de Chile, n. 7, p. 141.

40. Código Penal de la República de Chile, n. 7, p. 141.

41. Es un defecto psíquico o físico de carácter hereditario.

«Los individuos entregados habitualmente a este vicio llevan casi siempre sus señales, no solo en alteraciones de la conformación local, sino en trastornos de la salud general, modificaciones del carácter, y particularidades en las costumbres. Los últimos indicios se encuentran sobre todo en aquellos individuos que buscan sus modos de existencia en esta prostitución. Cabellos encrespado, mejillas pintadas, cuello descubierto, talle apretado, los dedos y los vestidos cubiertos de alhajas, toda la persona perfumada, dan a la fisonomía de estos individuos un carácter sospechoso»⁴².

En las primeras líneas, el autor señalaba que los sodomitas contaban con rasgos específicos en su carácter, salud y costumbres que permitían diferenciarlos de los individuos heterosexuales. Según las ideas científicas que circulaban en el periodo a principios del siglo xx, los sujetos sodomitas eran clasificados de anormales porque adoptaban los comportamientos femeninos. En este sentido, el autor describía especialmente a los sodomitas que practicaban la prostitución y que expresaban una imagen femenina por su constante preocupación en la estética y una pulcritud de sus hábitos personales, diferenciándose de los supuestos comportamientos y costumbres esperables en un varón en aquella época histórica. Según estos planteamientos de la ciencia, los sodomitas desarrollaron unas conductas que la medicina de la época asignaba a las mujeres: el exceso de higiene, la preocupación por el cuerpo y el uso de perfume en las vestimentas.

El médico era la autoridad científica encargada de explicar el cuerpo y sus condiciones:

«Los signos locales casi nunca faltan. Difieren según los actos sean activos o pasivos. Si el atentado es reciente i cometido por primera vez, se encuentran signos que varían según el grado de violencia empleado, se observa rubor inflamatorio, escoriaciones i fisuras en el ano, sensación de calor i peso en la misma rejion, dificultad en la marcha, señas que pueden faltar completamente i que desaparecen en pocos días»⁴³.

En el siglo xix se consolidó una mirada del cuerpo en la que se designaba su funcionamiento a través del vocabulario médico. El cuerpo se explicaba a través de un conjunto de órganos que eran sede de los procesos fisiológicos y bioquímicos⁴⁴. En este sentido, los forenses, a través de una terminología

42. Puga, n. 28, p. 88.

43. Puga, n. 28, p. 88-89.

44. Faure, n. 6, p. 23-56. o Judici

específica, describían los cuerpos de las personas que fueron consideradas acusadas de actos sodomíticos con la intención de buscar las evidencias de la penetración anal, a través de los vestigios de sangre, la coloración de la herida y/o los rastros de semen.

Según Puga Borne, para identificar a los pederastas pasivos, deben distinguirse ciertas señales en el ano:

«Signos locales de la pederastia pasiva. En la mayor parte de los individuos entregados durante mucho tiempo a los actos de sodomía pasiva, se encuentra una deformación característica del ano, es una disposición infundibuliforme análoga a la que se encuentra en la vulva de niñas muy jóvenes que han sido víctimas de tentativas repetidas de violación. Es producida por la repulsión del ano durante el acto contra natura i por la resistencia que opone el esfínter a la intromisión del miembro viril»⁴⁵.

La deformación física en el ano de los sodomitas pasivos era, para los médicos forenses, una evidencia científica que confirmaban las prácticas pederásticas, porque, según ellos, el esfínter rechazaba el miembro viril en el acto sexual (y en consecuencia su ano tendría la forma de una vagina). El médico dividía a los sujetos que practicaban la sodomía desde una óptica física: los varones pasivos tenían heridas en el ano mientras los varones activos las tenían en el pene.

La pericia médico-legal era un procedimiento científico que permitía reconocer las prácticas sodomíticas en los individuos. Sin embargo, planteaba algunos problemas en el momento de su aplicación:

«El temor del examen que es muy grande en los individuos nerviosos aumenta todavía el carácter infundibuliforme del ano. Una gordura muy considerable i también una gran flacura pueden hacer desaparecer este infundibulum, dificultando i aun imposibilitando su comprobación»⁴⁶.

Según el autor, los sodomitas tenían miedo a la realización del examen, porque entendían que era una prueba fehaciente para identificar sus prácticas sexuales, las cuales eran consideradas incorrectas. Sin embargo, la pericia no siempre permitía un resultado definitivo, porque en el cuerpo existen elementos particulares que podrían impedir el reconocimiento de las prácticas sodomíticas e incluso hacer desaparecer la evidencia.

45. Puga n. 28, p. 88.

46. Puga, n. 28, p. 88.

Puga Borne, quien también analizaba a los sodomitas activos, señalaba:

«Signos locales de la pederastia activa —estos son mucho más raros i menos importantes que los que presentan los individuos de hábitos pasivos. Son además negados por un gran número de médicos lejistas. Consiste en una gracilidad especial del miembro viril, en un adelgazamiento progresivo que da al pene de los sodomitas una forma puntiaguda i afilada que recuerda la disposición del órgano de los perros. Tardieu que ha hecho notar estos signos, habla también de una prolongación desmesurada del glande i de un cambio de dirección del meato de tal suerte que el pene ha sufrido una verdadera torsión. Brouardel no ha podido confirmar estos hechos»⁴⁷.

Este enfoque de Tardieu que clasificaba a los pederastas a través de las formas físicas de sus penes y anos, el cual fue aplicado por Puga, permitiría reconocer si un individuo cometió el acto de pederastia activa con otro. Según el estudio de Puga, la pericia médica a la que eran sometidos los acusados de sodomía no fue una evidencia determinante porque la individualidad de los cuerpos complejizaba el reconocimiento forense por diferentes razones: la forma del pene, la fimosis o una desmesura del glande.

La preocupación que planteaba Puga sobre la aplicación de la pericia legal a un individuo, se debía a que se ponía en cuestión el concepto de verdad del pensamiento médico en los procesos criminales de sodomía. Por lo tanto, el examen dependerá de la habilidad técnica del médico legista y de la legitimidad que le entregue el juez de letras para considerarlo una prueba fidedigna en el juicio criminal. El estudio redactado por Puga supuso un impulso en los estudios para patologizar la sodomía y/o pederastia y para que surgiera una preocupación sobre este tópico en otros médicos y abogados según examinaremos en las próximas líneas.

5. El jurista Tomás Ramírez Frías: medicina legal y positivismo penal

El texto de Puga se publicó en el contexto de la ampliación de la enseñanza de la medicina legal en las instituciones chilenas de educación superior donde se impartía del grado de Licenciado en ciencias jurídicas que habilitaba el ejercicio de la profesión de abogado. En 1902, se reformuló el plan de estu-

47. Puga, n. 28, p. 90-91.

dios de la licenciatura en ciencias jurídicas de la Universidad de Chile y se inauguró una cátedra de Medicina legal, cuyo primer profesor fue el jurista Tomás Ramírez Frías (1876-1946). Ramírez nació en Santiago en marzo de 1876, cursó las humanidades (secundaria) en el Liceo de Valparaíso y fue catedrático de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile en las asignaturas de Medicina legal y de Derecho civil⁴⁸. Ramírez se caracterizó por su ideología liberal, y en sus investigaciones de ciencia penal era un partidario de la antropología criminal italiana y la francesa⁴⁹.

El año 1902 se inició una reforma en la asignatura del curso de Leyes de la Universidad de Chile (sede Santiago) que integró la cátedra de Medicina legal⁵⁰. Así pues, la Medicina legal estaba en un proceso de consolidación académica, que se evidencia en su implementación al unísono como asignatura en los cursos de Leyes que se impartían en el Colegio de los Sagrados Corazones en Valparaíso y el Liceo de Hombres de Concepción⁵¹.

Tomás Ramírez publicó en 1906, en los *Anales de la Universidad de Chile*, el programa de la asignatura de la cátedra de Medicina Legal. En el apartado quinto, titulado: «Sobre los atentados contra las personas», describió los delitos sexuales relacionados con la ciencia forense. En el programa señalaba la responsabilidad penal de los actos de los sodomitas y hermafroditas⁵². Ramírez inició una campaña de legitimación de la medicina legal en la licenciatura de ciencias jurídicas (derecho) de la Universidad de Chile, que se concretizó en la publicación de un artículo sobre la importancia de los saberes forenses:

«La ciencia antropológica, o sea aquella que se concreta al estudio específico del ser humano bajo su doble aspecto orgánico i mental, hace cada día nuevos progresos. El hombre es hasta hoy para el hombre mismo, el arcano más profundo que existe en la naturaleza. No obstante, cada día se arranca un secreto a este

48. Lira, Pedro. Discurso de Recepción de don Tomás Ramírez Frías. *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*. 1944; 10: 37-40.

49. Ramírez, Tomás. La fecha legal de la concepción. *Anales de la Universidad de Chile*. 1913; 71: 299-329.

50. Lira, n. 48, p. 38.

51. Salinas, Carlos (2013-2014). Los primeros profesores del curso de leyes de los sagrados corazones de Valparaíso. *Revista Chilena de Historia del Derecho*. 2013-2014; 24: 481-504; Pérez, Samuel, Rozas, Sandra. *La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción 1865-2015*. Concepción: Impreso en Diario El Sur S.A; 2015.

52. Ramírez, Tomás. Programa de la asignatura de medicina legal. *Anales de la Universidad de Chile*. 1906; 118: 61-172.

arcano. Estas conquistas de la ciencia hacen variar los conceptos i creencias corrientes sobre diversos puntos relacionado con la vida del derecho i la moral»⁵³.

El autor hace referencia a la antropología criminal de Cesare Lombroso (1835-1909) y de Alexander Lacassagne (1843-1924), cuyos postulados, a pesar de la diferencia de énfasis —el primero privilegia una explicación biológica y el segundo el ambiente social—, coinciden en clasificar al delincuente como un enfermo mental.

En el contexto científico europeo de la segunda mitad del siglo XIX predominaban las ideas de Auguste Comte, Claude Bernard, Herbert Spencer (1820-1903) y Charles Darwin (1809-1889), a pesar de sus objetivos, agendas y áreas de investigación dispares (filosofía, fisiología y biología). En general, sus postulados coincidían en renegar de la metafísica y en una adhesión militante al método científico (observación y experimentación)⁵⁴, ideas que modificaron las formas de construir el conocimiento en el siglo XIX y cuya influencia permanece hasta hoy. Esto conllevó a la consolidación de la antropología criminal de Lombroso y Lacassagne como un saber que legitimó la injerencia de la ciencia médica en los procesos criminales⁵⁵.

El fundador del positivismo penal fue el médico italiano Cesare Lombroso, quien desarrolló una versión determinista de la ciencia penal con el nombre de antropología criminal. Su proyecto científico consistía en sintetizar las observaciones, estudios y experiencias directas de los sujetos que participaban en el mundo criminal. Con esas premisas, los integrantes del poder judicial (médicos, policías, jueces, juristas, gendarmes y fiscales) cobrarían un papel relevante en la identificación de los criminales innatos⁵⁶.

Lombroso publicó en 1876 la primera edición de su obra fundamental *El hombre delincuente*⁵⁷. El nuevo enfoque penal centraba su interés no en el delito mismo sino en el individuo transgresor de la ley. Para Lombroso, el delito era una actividad social del hombre, determinado por la acción de la herencia y la biología. Lombroso indicaba la existencia de una clase especial

53. Ramírez, Tomás. Importancia de la medicina legal. Anales de la Universidad de Chile. 1905; 117: 352.

54. Etcheberry, Alfredo. Derecho penal, parte general. Santiago, Tercera edición revisada y actualizada, Santiago: Editorial jurídica de Chile; 1997 [Tomo I], p. 53-54;

55. Garnot, Benoît. Histoire de la justice France, XVI-XXI siècle. Paris, Editions Gallimard, 2009.

56. León, Marco Antonio. Por una «necesidad de preservación social»: Cesare Lombroso y la construcción de un «Homo Criminalis» en Chile (1880-1920). Cuadernos de Historia. 2014; 40: 33-34.

57. Lombroso, Cesare. L'uomo delinquente. Milano: Bompiani; 2013 [1876].

de seres humanos, los «criminales natos», que se diferenciaban de la norma y habían nacido para delinquir. Estos «delincuentes atávicos» serían reconocibles por determinados rasgos anatómicos (cráneos) y se caracterizarían por sufrir de un atavismo que reaparecía en la sociedad moderna, siendo una regresión de los periodos evolutivos⁵⁸.

Por su parte, el penalista italiano Raffaele Garofalo (1851-1934), en su principal publicación *Criminología*, contribuyó a la corriente positivista penal con su concepto de «delito natural», por oposición al delito jurídico. «Delito natural» era para Garofalo la ofensa a los sentimientos de piedad y probidad en la medida en que se experimentan en una sociedad en determinado momento histórico. Por lo tanto, el «delincuente nato» sería propenso a cometer «delitos naturales»⁵⁹.

Al mismo tiempo que Cesare Lombroso publicaba y difundía sus planteamientos, surgieron los primeros criminólogos franceses. Los principales exponentes fueron Alexandre Lacassagne médico y profesor titular de la cátedra de Medicina legal en la Facultad de Medicina de Lyon, y Gabriel Tarde (1843-1924), juez en la ciudad de Sarlat, funcionario del Ministerio de Justicia entre 1893 y 1894, sociólogo y filósofo. Ambos publicaron una serie de artículos en los *Archives d'Anthropologie Criminelle* entre 1886 a 1914⁶⁰.

Lacassagne y Tarde postulaban a una sociología criminal, en la que la biología y el ambiente social eran los dos aspectos fundamentales para el desarrollo de la delincuencia y que se podía resumir en el famoso aforismo del primero «el crimen es el microbio y el medio social su caldo de cultivo»⁶¹. La escuela de Lyon (criminología francesa), argumentaba que la variable del medio social y cultural de los criminales era un factor central y no secundario. Esta teoría se entrelazaba con la teoría de la degeneración y la criminología italiana y compartía algunas premisas de Lombroso, Garofalo y Ferri.

58. Cury, Enrique. Derecho Penal, Parte General. Santiago: Editorial Jurídica de Chile; 1982 [Vol. 1], p. 118-119; Girón, Álvaro. Los anarquistas españoles y la criminología de Cesaré Lombroso (1890-1914). Frenia. 2002; 2 (2): 81-108.

59. Cury, n. 58, p. 119.

60. Garnot, n. 55, p. 147.

Renneville, Marc. Alexandre Lacassagne: Un médecin anthropologue face à la criminalité (1843-1924). Gradhiva: revue d'Histoire et d'Archives de l'Anthropologie. 1995; 17: 248.

61. Renneville, Marc. La criminologie perdue d'Alexandre Lacassagne (1843-1914). Criminocorpus (online), Archives d'Anthropologie Criminelle. 2005. Disponible en: <http://journals.openedition.org/criminocorpus/112>

A pesar de la influencia moderada que ejerció el positivismo penal italiano en la legislación penal nacional⁶², es necesario enfatizar que esta se convirtió en una de las propuestas hegemónicas en las discusiones del derecho criminal chileno durante una parte del siglo xx. En ese ambiente académico, Tomás Ramírez sostenía que el origen de las perversiones estaba en la herencia:

«La antropología ha llegado a demostrar, por ejemplo, de una manera categórica que muchas aberraciones del instinto sexual de los individuos, que antes se consideraban como fruto exclusivo del vicio i de la perversión i que se castigaban con penas severísimas, como los delitos contra natura, son a veces manifestaciones de enfermedades propiamente dichas, orgánicas o de la mente i a menudo congénitas, i no delitos del individuo»⁶³.

La antropología criminal en el derecho penal influyó al derecho penal de la época, hizo que los magistrados del Poder Judicial intentaran identificar a los criminales que eran clasificados como «atávicos» o «naturales». La propuesta de Lombroso y sus discípulos no era encarcelar a los perversos sexuales, porque sus acciones no respondían al libre albedrío, sino que sus actos estaban impulsados por sus condiciones biológicas y requerían otro tipo de sanciones y tratamientos.

Según este criterio, las prácticas sexuales entre varones serían una patología que afectaba al cerebro del individuo con lo que se evitaba así su consignación de delito. En Chile, los abogados partidarios del positivismo penal escudriñaban el origen de los delitos en la herencia genética, la fisiología y la patología de los sujetos, y planteaban (teóricamente) que los enfoques médicos influyeran en la aplicación de los castigos penales.

En consecuencia, Tomás Ramírez señalaba que el desconocimiento por parte de los magistrados de confundir y homologar un crimen con una enfermedad mental era un riesgo: «los magistrados no conociendo estos datos de la ciencia, aplican inflexiblemente el presidio a viciosos i a enfermos»⁶⁴. Para Ramírez el problema era que los jueces no sabían diferenciar entre un delito y una enfermedad porque ellos no estaban formados en psiquiatría, biología y medicina legal. Por consiguiente, los magistrados en sus sentencias enviaban a la prisión a individuos que requerían un tratamiento médico. En defini-

62. Matus, Jean Pierre. El positivismo en el derecho penal chileno. Análisis sincrónico y diacrónico de una doctrina del siglo xx que se mantiene vigente. *Revista de Derecho*, 2007; 20: 175-203.

63. Ramírez, n. 54, p. 352-353.

64. Ramírez, n. 54, p. 353.

tiva, el desconocimiento de jueces y abogados sobre ciertos conocimientos específicos de las ciencias de la vida al momento de clasificar las conductas de los criminales, era una de las justificaciones del profesor Ramírez para implementar una cátedra de Medicina legal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

6. La teoría de la degeneración y la inversión sexual

Habrá que esperar hasta el año 1912 para encontrar en los *Anales de la Universidad de Chile* el primer artículo que estudiaba en profundidad las perversiones sexuales centradas en la sodomía, la pederastia y la degeneración. La investigación no señalaba la autoría, aunque este estudio lo consideramos redactado por un chileno (o chilena) porque los ejemplos que utilizó corresponden a dicho país⁶⁵.

El artículo analizaba las perversiones sexuales a través de la antropología criminal de Lombroso y Lacassagne y señalaba el concepto de inversión sexual que proviene de Alemania y Francia. La definición de inversión sexual surge en Alemania en 1870, cuando se publicó un artículo en *Archive fur Psychiatrie*, una revista de psiquiatría alemana que trataba sobre un caso de una joven que sentía atracción sexual por otra. El artículo fue escrito por el psiquiatra Karl Wetsphal (1833-1890), quien acuñó el término de sentimiento sexual contrario (*kontrare sexuellempfindung*)⁶⁶.

En cambio, la inversión sexual, en Francia apareció en 1882, cuando Jean Marie Charcot y Victor Magnan publicaron un artículo en *Archives de Neurologie* bajo el título «Inversion du sens génital et autres perversions sexuelles»⁶⁷. La propuesta de los médicos franceses era continuar y profundizar las ideas de Bénédicte Morel sobre la importancia de la herencia, las condiciones biológicas de los individuos y las causas de las patologías psiquiátricas, contraponiéndose a los enfoques de la medicina forense⁶⁸.

65. Anónimo. Las Perversiones sexuales. Anales de la Universidad de Chile. 1912; 130: 395-409.

66. Mondimore, Francis. Una historia natural de la homosexualidad. Barcelona: Paidós; 1998.

67. Briki, Malick. Psychiatrie et homosexualité. Lectures médicales et juridiques de l'homosexualité dans les sociétés occidentales de 1850 á nos jours. Besançon: Presses universitaires de Franche-Comté; 2009, p. 50.

68. Huertas, Rafael. El concepto de perversión sexual en la medicina positivista. Asclepio. 1990; 42, (2): 89-90.

La publicación anónima citada de 1912 proponía distinguir entre las perversiones sexuales de origen mórbido y las depravaciones conscientes y meditadas. El autor escribía sobre la perversión sexual en estos términos:

«En su forma anormal característica, esta inclinación se desvía hacia personas del mismo sexo. Mui rara esta anormalidad en el sexo femenino, en que no ofrece sino un interés exclusivamente médico, es frecuente en el sexo masculino, en que tiene gran importancia penal, conocida con el nombre de pederastia o “amor griego”, según la expresión romana»⁶⁹.

El artículo sin autoría utilizó como sinónimos las definiciones de anormalidad sexual, pederastia y amor griego para referirse a la atracción sexual entre hombres. En este sentido debemos ser fieles a la comprensión del término en la época. El escrito se refería a las relaciones de los sujetos del mismo sexo que en aquel tiempo abarcaban desde el romance a la violación sodomítica.

Desde el siglo XIX, una creciente cultura urbana en Francia, en la cual confluyeron la prostitución, la vida bohemia y una mayor preocupación sobre la sexualidad en los espacios públicos, provocó un interés por parte de la ciencia europea por las relaciones sexuales entre los sujetos del mismo sexo⁷⁰. El médico Bénédic Morel se interesó por el estudio de los trastornos mentales en su influyente tratado de degeneraciones físicas, intelectuales y morales⁷¹, cuyo planteamiento central consiste en considerar que las anomalías del comportamiento humano lo eran por la constitución anormal del organismo de los sujetos. Los individuos podían transmitir hereditariamente su «anormalidad», ampliando la «decadencia racial». Este estudio se interesó en particular por el cretinismo, que consistía en un retraso mental congénito acompañado con rasgos faciales toscos. Morel analizó a los sujetos diagnosticados de cretinismo y se convenció de que su patología era incurable a causa del exceso de alcohol u otras sustancias⁷².

En este sentido, el texto anónimo de 1912 señalaba:

«Como la pederastia se desarrolla bajo la influencia de causas mui diferentes, es preciso, para facilitar su estudio dividirla, como todas las otras

69. Anónimo, n. 65, p. 396.

70. Rosario, n. 2, p. 7.

71. Morel, n. 32.

72. Sánchez, Marcelo. La teoría de la degeneración en Chile (1892-1915). *Historia*. 2014; 47 (2): 375-400; Campos, Ricardo. Criminalidad y locura en la restauración. El proceso del cura galeote (1886-1888). *Frenia*. 2003; (2): 11-145.

aberraciones del sentido jenésico, desde el punto de vista de la clínica i de la etiolojía, en varios grupos i géneros. Sería sin embargo, un error creer que en la realidad se encuentran siempre tipos de tal modo definidos que cuadren en las agrupaciones de las clasificaciones que haremos pues, entre las formas extremas perfectamente características existen numerosas variedades i combinaciones de transición, que participan de los rasgos peculiares de uno i otras»⁷³.

El autor consignaba que esta perversión no podía clasificarse en un único término. Según él, existían un sinnúmero de tipologías para clasificar a un perverso sexual y, por ende, ahí radicaba la importancia de la medicina para poder identificar con exactitud y claridad esta enfermedad. La perversión sexual era un concepto que abarcaba la sexualidad masculina y femenina, sin embargo el objeto de la publicación anónima se centró sólo en los varones. Esta argumentación permitiría la diferenciación de los individuos clasificados de anormales (según el parámetro científico de la época), mediante el empleo instintivo de los prejuicios de la época (el afeminado), la antropología criminal (delincuentes natos), la teoría de la degeneración y la antropología cristiana (contra natura).

En cuanto a los síntomas de la anormalidad sexual, podemos leer en el texto que «se nota en el muchacho una marcada propensión a darse aspecto femenino, a perfumarse, a ocuparse en menesteres del sexo que pretende imitar (coser o bordar)»⁷⁴. Para el autor, las conductas femeninas que realizaban los varones eran una evidencia científica para comprobar su perversión sexual⁷⁵.

El estudio, rechazó la masculinización de las mujeres y el afeminamiento de los varones. La reprobación de esas conductas fue predominante en el panorama científico de aquel entonces⁷⁶. Por consiguiente para la medicina del periodo, el varón debía ser fuerte y viril, mientras la mujer era delicada, sensible y emocional. Según esta asignación de funciones de género, si algún varón evidenciaba actitudes femeninas era considerado un pervertido sexual. La crítica, la burla y la exclusión del varón afeminado es una constante histórica que se registra en la literatura, los diarios de vida, la correspondencia privada y la religión cristiana. Por lo tanto, siguiendo a Vernon Rosario, los estereotipos del afeminado ya estaban preestablecidos antes del desarrollo

73. Anónimo, n. 65, p. 396.

74. Anónimo, n. 65, p. 397.

75. Rosario, n. 2, p. 151.

76. Nyle, n. 3, p. 32-51.

científico del siglo XIX y los cuales fueron centrales para la conceptualización de la inversión sexual y la homosexualidad⁷⁷.

Según el texto anónimo de 1912, los perversos sexuales podían sentir su deformidad sexual:

«Las conversaciones con sus compañeros le hacen comprender que algo extraordinario ocurre en él; pero la vergüenza natural que el fenómeno le causa, le retrae de buscar un consejo; i tiende a satisfacer por el onanismo su apetito sexual, que el erotismo mórbido ha vuelto extremadamente violento en razón de la debilidad de su sistema nervioso. De ahí, a la masturbación mutua, primero, i a la sodomía en seguida, con otros desgraciados portadores de una tara similar, hai dos escalones que el pederasta conjenito recorre en breve tiempo»⁷⁸.

Según el estudio, el apetito sexual de los individuos clasificado de anormales se iniciaba con la masturbación y repercutía en su sistema nervioso. Para el texto, el sujeto perverso iniciaba su escalada de degradación sexual con el reconocimiento interno de su diferencia, al que seguía luego la práctica onanista, que era considerada una vía para el desarrollo de la pederastia. Con esta argumentación, el autor construyó una teleología de la perversión: primero la masturbación, que sólo afectaba su individualidad, y luego el paso a la pederastia, que implicaba una interacción con otros individuos del mismo sexo en búsqueda del placer sexual.

Cuando los sujetos percibían su diferencia sexual realizaban una transformación en su vida que era descrita de la siguiente manera:

«Sucede a menudo que algunos casos de estos enfermos conociendo la degradante situación a que esta impulsión conjenita les arrastra i, desesperados de no poder vencerla, recurren al suicidio para buscar un alivio a sus sufrimientos. Otros, confinados en el estrecho círculo de algunos compañeros de infortunios, terminan su vida en un estado de semi-estupidez. Pero como dice el profesor Tarnowsky. 'Cuando el niño ha sido reprimido a tiempo, cuando han sido ridiculizadas sus primeras imitaciones femeninas comienza involuntariamente a contribuir a su regeneración'. La perversión sexual congénita puede también presentarse en forma de crisis periódicas, que desaparecen completamente durante intervalos, a veces de larga duración, para revelarse en seguida con nueva violencia»⁷⁹.

77. Rosario, n. 2, p. 17.

78. Anónimo, n. 65, p. 397.

79. Anónimo, n. 65, p. 398-400.

Según el artículo, los individuos clasificados de perversos sexuales, en algunas ocasiones, atentaban contra su vida para aliviar sus sufrimientos, y en otras, pasaban a un estado degenerativo de semi-estupidez. El autor, siguiendo al médico ruso Benjamín Tarnowsky (1837-1906), mencionaba que un tratamiento eficaz para erradicar los gestos femeninos era someter a la burla y la ridiculización a las personas que incurrieran en dichas faltas. Según el médico, al individuo que evidenciaba actitudes femeninas debía ser sometido a una terapia que consistía en una reprobación constante de sus gestos, esto permitiría la recuperación del individuo y su retorno a la heterosexualidad.

La ciencia médica chilena —en el periodo estudiado— era receptora de las novedades intelectuales y científicas de la época. Sin embargo, en los estudios chilenos de psiquiatría y medicina legal no se han encontrado descripciones de individuos sodomitas chilenos, en contraste con los estudios de Ambroise Tardieu, Víctor Magnan y Jean Marie Charcot, quienes en sus obras incluían estudios tanto de corte teórico como empíricos y que analizaban una variedad de estudios casos: el incesto, la violación, la pederastia y la sodomía⁸⁰.

El autor anónimo influenciado por la teoría de la degeneración consideraba que el origen de las perversiones sexuales se encontraba alojado en el cerebro y así lo manifestaba:

«La degeneración gradual del organismo conocida con el nombre de demencia senil presenta a menudo como rasgo dominante una desviación del instinto genésico; i en tal carácter figura esta afección cerebral como una de las principales causas determinantes de la pederastia adquirida. El síntoma precoz que la revela se traduce en un cinismo progresivo del lenguaje, particularizado en las conversaciones con jóvenes i aun con niños a quienes el pervertido sexual procura con empeño desmoralizar. La sodomía practicada en niñitos de corta edad suele no ser, rara; i cuando el viejo ha perdido en absoluto el ardor sexual i es incapaz de erección, su perversión se satisface con la sola exposición al desnudo de sus órganos genitales: son éstos a quienes Lasegue dio el nombre de exhibicionistas»⁸¹.

En la teoría de la degeneración, se insistía en las enfermedades congénitas, las adquiridas y las hereditarias, destacando que estas últimas eran la causa

80. Tardieu, n. 20, pp. 35-38.

81. Anónimo, n. 65, p. 405.

más general, pues estaban presente en todas las patologías mentales⁸². La importancia del cerebro consistía en cumplir un rol articulador en la argumentación científica, por considerarse un órgano que permitía establecer un vínculo entre el cuerpo y el alma. Según la teoría de la degeneración, en los sujetos que padecían afecciones mentales el cerebro era el órgano dañado.

Según el estudio anónimo, los enfermos por causa de su «degeneración mental», desarrollaban una habilidad social que les permitía estar informados de las temáticas y conversaciones de los infantes y jóvenes, con la finalidad de obtener relaciones sexuales. Siguiendo al texto, la degeneración estaba relacionada con la senilidad, ya que esta provocaba que el instinto sexual se dirigiera al infante y/o adolescente.

La degeneración se expresaba en los individuos a través de un idiotismo paralítico y la enajenación mental. Esto hizo que los médicos descubrieran algunos síntomas:

«Desde luego, un cierto grado de distracción, pérdida de la memoria, insensibilidad para la fatiga i un sentimiento penoso de opresión, que el enfermo esplica como una necesidad jenital insuficientemente satisfecha, que le obliga a entregarse a toda clase de excesos licenciosos, la pederastia, entre otros fenómenos todos debidos a la paresia creciente de los nervios vaso-motores que revelan claramente el periodo inicial de la parálisis progresiva. Esos signos van acentuándose con la evolución de la enfermedad; i la pederastia va en consecuencia tomando un carácter más y más falto de precauciones en relaciones con el debilitamiento gradual de la intelijencia. El individuo se vuelve entonces cínico, i los síntomas motores, revelándose ostensiblemente, ponen alcance del vulgo el orijen mórbido del vicio adquirido»⁸³.

Según la teoría médica de la época, los sujetos diagnosticados de degenerados expresaban una serie de síntomas que se evidenciaban en su fisiología y sus comportamientos morales. El escrito señalaba que una de las consecuencias de los procesos de enajenación era el aumento de los vicios de los individuos, la cual provocaba la disminución de la inteligencia y el aumento de los niveles de «cretinismo del sujeto».

Según este escrito, las ciudades europeas y el mundo clásico eran ejemplos de sitios en que se realizaban actos repugnantes y predominaba una

82. Caponi, Sandra. Para una genealogía de la anomalidad: la teoría de la degeneración de Morel. *Scientia e Studia*. 2009; 7 (3): 425-445.

83. Anónimo, n. 65, p. 406.

podredumbre moral. En las diversas interpretaciones culturales sobre la idea de Roma, ésta se convirtió a los ojos del pensamiento médico decimonónico en un espacio de vicio, exceso, lujuria y gula, que el autor extrapola al contexto decimonónico. La mirada moralizante e higiénica del pensamiento científico juzgaba el pasado romano (principalmente durante la época imperial) de la misma manera que el artista Thomas Couture (1815-1879) en su pintura *Los romanos de la decadencia* de 1847⁸⁴. Así, la ciudad antigua y la contemporánea se convierten en un foco de degeneración, exceso sexual y decadencia moral:

«La pederastia existe hoy en todas las grandes ciudades, como el producto natural del aumento de las enfermedades mentales i nerviosas que la tensión de la vida moderna ha jenerado, pero en ninguna aparece con el carácter de franca publicidad i cinismo que revestía en Roma y Pompeya. Por el contrario, temerosa del denuncia, se recluye a los gabinetes reservados de los establecimientos de baños, focos inagotables en París, Londres, Roma y San Petersburgo del vicio infamante»⁸⁵.

Las teorías de la degeneración y de la antropología criminal distinguen entre los criminales y los enfermos mentales pero ¿Cómo puede un juez diferenciar entre el criminal o un enfermo mental? Según el texto para su mejoría física y mental, el primero requeriría la cárcel, pero el segundo el manicomio:

«Si los síntomas que hemos indicados como característicos de cada tipo de perversión sexual se presentaran en la naturaleza tan distinta i peculiarmente como quedan descritos facilísimo seria al perito médico clasificar el caso concreto sometido a su dictamen en uno u otro grupo»⁸⁶.

Frente a las diferentes etiologías de las perversiones sexuales y sus características, el planteamiento de la publicación que analizamos era transformar a los médicos en jueces, al identificar y clasificar al sujeto como un criminal (ley) o un perverso sexual (ciencia).

En este planteamiento, existiría un conflicto entre el derecho penal liberal y la ciencia, puesto que mientras para el primero, el criminal quiebra la supuesta paz social a través de sus actos ilícitos; en cambio para la medicina,

84. Soto, Juan Carlos. Realismo pictórico y positivismo. Revista Anual de historia del arte. 1985; 5: 101-114

85. Anónimo, n. 65, p. 408.

86. Anónimo, n. 65, p. 409.

un perverso sexual no tiene la intención de dañarla porque su instinto biológico lo obliga a realizar un acto lesivo. ¿Cómo debía sancionarse al invertido sexual? El Código Penal de 1874 planteaba en su artículo 365 el castigo a la sodomía⁸⁷. Sin embargo, la ciencia de la época señalaba que los sujetos imputados de inversión sexual debían someterse a un tratamiento médico:

«Desgraciadamente, como hemos dicho, esta diferenciación teórica, hecha para facilitar el estudio de esta materia, no existe, sino, por el contrario, confundiendo a menudo, los signos distintivos en un mismo individuo necesita el perito una atenta i larga observación de éste, que le permita apreciar con exactitud i acopio de detalles los diferentes factores que han intervenido en la formación de la perversión sexual: herencia, educación, ejemplo medio social y familiar, enfermedades, etc.»⁸⁸

El rol del peritaje era efectuar un análisis de los diversos factores que influían en la degeneración de los individuos. Este tipo de examen médico entregaba una información diferente a la que podría entregar el sumario criminal. El médico precisaba estudiar el ambiente social, la moralidad y la herencia familiar del sujeto, dicha información le permitiría diferenciar si este era un criminal o un enfermo mental. A pesar de la existencia de exámenes médicos para clasificar las conductas de un sujeto (si eran delito o una patología), esta era una labor difícil para los médicos forenses:

«Si a esto, se agrega, que en muchos casos los hábitos viciosos se transforman gradualmente e insensiblemente en síntomas mórbidos, se comprenderá la difícil determinación del momento que marca la línea de separación de la responsabilidad i la irresponsabilidad. Así por ejemplo es bien sabido que una vida disoluta en la juventud acelera la aparición de la demencia senil en individuos ya predisuestos orgánica o educativamente»⁸⁹.

No se podía separar salomónicamente los vicios y los sistemas mórbidos en un sujeto degenerado y, que al mismo tiempo, haya cometido un acto delictual. Esa diferenciación complicaba cuando el juez impartía una sentencia para calificar el tipo de responsabilidad penal del imputado. El derecho penal liberal (neoclásico) indicaba que el crimen era un hecho externo y no

87. Código Penal de la República de la Chile, n. 7, p. 141.

88. Anónimo, n. 65, p. 409.

89. Anónimo, n. 65, p. 409.

era parte del individuo⁹⁰. En cambio, el positivismo penal italiano señalaba que el delito era inherente al individuo, por lo que existían los criminales biológicos.

A pesar de la intención interdisciplinaria que visualizamos en los estudios de los médicos y los abogados chilenos, surgen variadas complejidades epistemológicas entre las disciplinas, evidenciadas cuando los magistrados encauzaban a los individuos a través de las normas penales que provenían del liberalismo. En el derecho penal liberal, para procesar a un individuo la imputación enfatizaba el acto sancionado por la ley escrita. En cambio, la medicina de la época quería transformar la explicación anterior, señalando que en algunos sujetos podían sufrir enfermedades que los impulsaba a delinquir:

«Nuestros tribunales han castigado sin distinción todos los casos de perversión sexual juzgados; i enfermos i viciosos, han llevado el funesto jermen a las cárceles de la República en las que impera hoy la pederastia inaudita. Es ya tiempo que la reacción se produzca: que los depravados sean severamente recludos en reformatorios especiales para someterlos a una rigurosa disciplina moral; i los enfermos ingresen a las casas de sanidad para tentar su curación»⁹¹.

Según este autor, al considerar el delito un elemento externo del individuo, los jueces no podían identificar y pesquisar a los criminales patológicos porque evaluaban los hechos ilícitos consignados en la ley y no el «estado mental» del imputado. Para los médicos adscritos al positivismo penal, la justicia criminal había castigado erróneamente a los sujetos que practicaban la pederastia, y señalaban que estos no deberían ser condenados a una pena de criminal común (encierro en la prisión), sino que les correspondería estar internados en hospitales para enfermos mentales y sometidos a un tratamiento médico para lograr su mejoría.

El texto de 1912 planteaba lo siguiente: «No abogamos porque se suministre al vicio un arma contra la lei, pues no desconocemos el peligro que la generalización abusiva del principio de la irresponsabilidad acarrea para los individuos realmente afectos de una enfermedad mental»⁹². Es decir, el

90. El derecho penal liberal se sustenta en la estricta legalidad, la materialidad y lesividad de los delitos, la responsabilidad personal, el juicio oral y contradictorio entre partes y la presunción de inocencia, estos principios son frutos de la tradición ilustrada. Ferrajoli, Luigi. *El paradigma garantista. Filosofía crítica del derecho penal*. Madrid: Editorial Trotta; 2018, p. 68.

91. Anónimo, n. 65, p. 409.

92. Anónimo, n. 65, p. 409.

descriminalizar un tipo de práctica sexual no implicaba una liberalización de las costumbres que permitieran la «inversión sexual» de los varones, sino que el individuo, en vez de recibir una pena de prisión, se sometería a un tratamiento médico para retornar a una sexualidad heterosexual.

En definitiva, el objetivo de la publicación era justificar y legitimar un tratamiento médico (encierro en un hospital, análisis clínico y/o tratamiento psiquiátrico) a los individuos varones que eran clasificados de invertidos o sodomitas, porque los funcionarios de los tribunales de justicia (fiscales, jueces, actuarios, policías, gendarmes, etc.) desconocían los saberes médicos que les permitiera diferenciar este tipo de criminales-enfermos. La preocupación por la medicalización de los actos sexuales entre varones por parte de los juristas y los galenos será una constante histórica y que es posible evidenciar en otros enfoques médicos según revisaremos en el siguiente apartado.

7. La recepción de la neuropatología: Salvador Necochea

En el año 1916, el entonces estudiante de medicina Salvador Necochea⁹³, redactó una tesis para optar al grado de médico cirujano por la Universidad de Chile. Esta investigación fue una de las primeras que empleaba la definición de homosexualidad en Chile. Necochea en su texto hablaba de la homosexualidad de la siguiente manera: «Esta inversión es aquella en que el instinto sexual se orienta hacia otra persona del mismo sexo [...] Es el amor del hombre hacia el hombre i de la mujer hacia la mujer»⁹⁴. El autor utilizó la definición de homosexualidad como un sinónimo de inversión sexual, término asociado a los postulados de la psiquiatría francesa propugnados por Charcot y Magnan.

El concepto homosexual deriva del griego (homo: igual) y fue concebido en la lengua alemana en 1869 por el médico Karl-María Kertbeny (1824-1882) para designar todas las formas de amor carnal entre personas pertenecientes al mismo sexo biológico⁹⁵. La categoría de homosexualidad surgió con una finalidad reivindicatoria, posteriormente, la psiquiatría y el derecho penal

93. Necochea, Salvador. El problema sexual: breve estudio de la sociología médica. Tesis de licenciatura. Santiago: Imprenta Universitaria; 1916.

94. Necochea, n. 93.

95. Beachy, Robert. Gay Berlin: birthplace of a modern identity. New York: Alfred Knopf; 2014, p. 110-111.

se apropiarian de ella al emplearla de una manera condenatoria. Entre 1870 y 1910, el término homosexual se fue imponiendo lentamente en las ciencias médicas y criminológicas de Europa y Latinoamérica, reemplazando a las otras denominaciones que empleaban los científicos de aquel tiempo⁹⁶.

Según Necochea, el origen de esta práctica sexual era una marca de nacimiento para los sujetos que sufrían esas alteraciones, y lo argumentaba con estas palabras:

«Parece a primera vista algo inaceptable que un hombre pueda enamorarse de otro. I sin embargo esta perversión es más frecuente de lo que se pudiera creer. Hai niños que desde temprano comienzan a demostrarse homosexuales. I esto, según piensa Krafft-Ebing, es un fenómeno patológico que está bajo el alcance de la psiquiatría: son sicópatas en los cuales el apetito es no sólo anormal, sino también extraordinariamente exaltado. Séres patológicos, séres enfermos del síquis, no por esto dejan de ser despreciables i repugnantes. Aman a un hombre i se hacen pederastas. Muchos desean ser poseidos por el hombre amado, más que poseerlo»⁹⁷.

La psiquiatría, a través del enfoque neuropatológico (y también en la teoría de la degeneración) construía una clasificación del varón homosexual al señalar que sus sentimientos de amor eran una afección mental producto de unas condiciones hereditarias.

Necochea continuó con la argumentación de Krafft-Ebing quien definió que la patología de la inversión sexual estaba en la psique (cerebro). Sin embargo, estas ideas no eran patrimonio de Krafft-Ebing, sino que provenían de las teorías de la degeneración y la herencia sustentadas en las investigaciones de Morel, Lombroso y Charcot, lo cual pone de manifiesto la circulación de los saberes científicos. El aporte de *Psychopatia Sexualitis*, publicado por primera vez en 1886, y que será constantemente reeditado a lo largo de todo el siglo xx⁹⁸, será que se apropiará del concepto homosexual, medicalizando su significado.

En su obra, Necochea describía los sentimientos y las reacciones amorosas de los varones homosexuales en estos términos:

96. Borillo, Daniel. Homofobia. Barcelona: Edicions Bellaterra; 2001, p. 65-66; Chamocho, Miguel Ángel. Reflexiones históricas sobre las repercusiones jurídicas de las conductas homosexuales: de la sodomía a la psicopatía sexual. En: Rodríguez, Rosalía, Bravo, María José, ed. Experiencias Jurídicas e Identidades Femeninas. Madrid: Dykinson; 2011, p. 117-137.

97. Necochea, n. 93, p. 175.

98. Tin, n. 29, p. 404-405.

«Sin embargo, no rechazan la sociedad de la mujer; aunque la desprecian sexualmente. Los pederastas se aman intensa i fervorosamente; se escriben cartas amorosas; se hacen juramentos de fidelidad eterna; sienten celos profundos por el amigo de su amante i hasta simulan, entre ellos, las más curiosas i orijinales escenas de matrimonio. Todo lo que he dicho del amor en el capítulo correspondiente, tiene cabida en el corazón de los invertidos, a quienes el vulgo ha bautizado con el nombre de 'maricones'. Se acarician, se enamoran, se besan; sufren i lloran por el amor de su querido ausente. Cuenta un autor que un homosexual de oficio enfermero, hizo imprimir diez metros de cintas con el nombre de su querido, para marcar con ellos la ropa de los enfermos»⁹⁹.

Para el autor, los invertidos no rechazaban la sociabilidad femenina *per se*, sino que repudiaban el contacto sexual con ellas. En la publicación se extrapoló el modelo amor romántico/cortés, el cual corresponde señalar el sufrimiento por la pérdida del ser amado, la conquista y la galantería en las parejas heterosexuales¹⁰⁰ a las relaciones homosexuales. Asimismo, en este párrafo el autor utiliza como sinónimos los términos de pederasta, maricón y homosexual.

El tesista señalaba que la inversión estaba relacionada con un cambio de ciertos varones que deseaban seducir sexualmente a otros:

«El invertido, dice Forel, no se enamora, sin embargo, tan fácilmente de otro invertido como de los hombres normales. Son éstos, sobre todo, quienes lo atraen. Quisiera ser mujer de esos hombres [...] Pero como lo rechazan en todas partes, amenazándolo con denunciarlo, el homosexual se ve obligado a unirse con los demás homosexuales constituyendo sociedades secretas»¹⁰¹.

Necochea, siguiendo los argumentos médicos ligados a la teoría de la degeneración de Auguste Forel (1848-1931), señalaba que el homosexual era un sujeto que tiene un espíritu femenino en un cuerpo masculino porque se siente atraído sexualmente por otros varones. Por lo tanto, el rechazo de la sociedad en general, obligaba a los sujetos homosexuales a construir una sociabilidad entre sus pares en los bares, los clubes y los restaurantes, que se convertían para ellos en un espacio de diversión, amistad y encuentro sexual.

99. Necochea, n. 93, p. 176.

100. Salinas, René. La pareja: Comportamientos, afectos, sentimientos y pasiones. En: Gazmuri, Cristián, Sagredo, Rafael, eds. Historia de la vida privada en Chile. El Chile moderno de 1849 a 1925. (Tomo II). Santiago: Taurus-Aguilar; 2006, p. 59-83.

101. Necochea, n. 93, p. 175.

El autor señalaba que la sociabilidad de la homosexualidad también existía en Chile:

«Hace poco tiempo los diarios de Santiago denunciaron el funcionamiento de varias asociaciones de esta especie. Aunque avergonzados por la prensa i perseguidos por la policía (hasta fueron retratados algunos en la Sección de Seguridad) los invertidos continuarán siempre bajo el dominio de su pasión malsana, conquistando amores entre los demás hombres. Pero son enfermos i debemos tratarlos como enfermos. No es cárcel, ni la humillación, su merecido castigo: es el manicomio»¹⁰².

Según el autor, la prensa chilena describió el funcionamiento de varias asociaciones de homosexuales, tales como bares, tabernas y cafeterías, y cuyos participantes habían sido identificados por la policía de la misma ciudad, sin embargo el autor no señalaba la referencia exacta de dicha información (prensa, informe policial, procesos judiciales, etc.).

Cuando el tesista hace referencia a las sociedades secretas de homosexuales, no se refiere a los sectores que buscaban un reconocimiento político o una mafia organizada, sino a una sociabilidad de bares, burdeles, restaurantes y baños de vapor¹⁰³. Según el tesista, los objetivos de los clubes de homosexuales consistían en que los participantes forjaban relaciones de amistad y de placer sexual. Necochea señala que las reuniones entre homosexuales, estaban impulsadas por su «cuadro patológico, es decir, eran cenáculos de y para anormales»¹⁰⁴.

Salvador Necochea coincide con el autor anónimo de 1912 sobre la excarcelación a los individuos homosexuales, ya que no los consideraba unos delincuentes comunes, sino unos enfermos mentales que requerían una curación por otros mecanismos tales como el encierro en el manicomio o un tratamiento psiquiátrico.

En el caso de la homosexualidad, Necochea se refería a las clases altas:

«La pederastia (realización del coito de los hombres entre sí) es mui frecuente i se sabe de personas acomodadas i aun de otras que ocupan un buen puesto en la opinión pública, que son pervertidos sexuales. A estos hombres

102. Necochea, n. 93, p. 176.

103. Guereña, Jean Louis. El burdel como espacio de sociabilidad. *Hispania*.2003; 63 (214): 551-570.

104. Necochea, n. 93, p. 177.

grandes i hasta célebres no se les conoce ningún amor natural. Toman para su servicio hombres en vez de mujeres i no sienten la necesidad de ser padres»¹⁰⁵.

Según el autor, las familias de élite y los varones célebres en el ámbito de la cultura, la política y las finanzas no estaban libres de «sufrir la patología de la inversión»¹⁰⁶. La inversión sexual estimulaba a los varones a buscar a sus pares con la finalidad de satisfacer su sexualidad y conservar su estatus de soltero en detrimento de cumplir el rol de padre de familia.

8. Conclusiones

Esta investigación analizó los planteamientos utilizados por los médicos y los abogados chilenos (Pascual Loza, Federico Puga, Salvador Necochea, Tomás Ramírez y un autor/a anónimo/a) que escribieron sobre las prácticas sexuales entre varones entre 1884 y 1916. Estos profesionales analizaron los actos sexuales entre varones desde los diferentes enfoques relacionados con las ciencias de la vida: la medicina legal, la teoría de la degeneración, las psicopatologías y la antropología criminal, y además emplearon una gran variedad de definiciones para referirse a dichos actos: «sodomía», «actos contra natura», «pederastia», «homosexualidad», «inversión sexual» y «degeneración».

Los profesionales del derecho y de la salud que se estudiaron en este artículo señalaron que la psiquiatría y la medicina legal eran los saberes encargados para diagnosticar, tratar y curar a los sujetos que estuvieran involucrados en actos sexuales entre varones, porque consideraron que dichas prácticas sexuales no deberían estar bajo la tutela del derecho penal (castigo penal) sino de las ciencias de la vida (tratamiento médico). En efecto, estos escritores académicos sostenían en sus obras que las ciencias médicas se debían responsabilizar de los sujetos clasificados como sodomitas y homosexuales, porque consideraban que el castigo carcelario no era un instrumento apropiado para «curar» a estos individuos y que era preferible patologizarlos y no criminalizarlos. Por consiguiente, el pensamiento médico en Chile de aquella época reprochó las prácticas sexuales entre varones, siendo uno de sus objetivos realizar una demarcación teórica y profesional.

105. Necochea, n. 93, p. 176.

106. Necochea, n. 93, p. 176.

En los textos chilenos analizados que hicieron referencia a los actos sexuales entre varones, existía una preocupación sobre qué medidas remediales se deberían implementar en contra de los individuos que fueran considerados sodomitas. Aunque en la literatura médica y jurídica chilena se plantearan algunas propuestas para patologizar a los sujetos que fueron acusados por los tribunales por el delito de sodomía, en el periodo estudiado no se realizó ningún cambio legislativo por parte del Estado para modificar el castigo penal a estos imputados.

En definitiva, en los escritos de los profesionales de la salud en Chile se encuentra una cohabitación de autores y enfoques provenientes de Europa lo que les permitía justificar el rechazo a la sodomía, la homosexualidad, la inversión sexual, la pederastia y la degeneración. A pesar de ese eclecticismo, estos profesionales sólo desempeñaron una recepción teórica de las ideas medicalizadoras provenientes de la ciencia europea, porque en sus escritos no presentaron datos empíricos relacionados con las prácticas sexuales entre varones.

Un escollo para la medicalización de la sodomía fue el predominio de un enfoque liberal en la explicación del delito. El liberalismo penal impedía diferenciar en la legislación si un hecho criminal tenía su origen en la «maldad natural» del delincuente. En cambio, las teorías provenientes de la antropología criminal y que refutaban el derecho liberal hablaban de «delito natural», «crimen atávico» o «condena preventiva» para los individuos que cometieran algún delito. A pesar de que el positivismo penal fue muy popular en Chile en los ámbitos académicos (derecho y medicina), estos no influyeron en la reforma de la legislación penal durante el periodo estudiado.

En definitiva, en Chile existió claramente una recepción de las ideas científicas de la teoría de la degeneración y la antropología criminal en los escritos de Puga, Ramírez, Necochea y el autor anónimo. Sin embargo, a diferencias de sus colegas europeos, los estudios de los médicos nacionales sobre la sexualidad entre varones no describían casos clínicos o criminales, registros de enfermos ni condenados, sino que se limitaban a señalar algunas referencias de textos europeos. Los profesionales chilenos no realizaron estudios de casos concretos debido al precario nivel de la institucionalidad médica nacional, de modo que sus investigaciones se convirtieron en unos trabajos de recepción repetitiva y pasiva de los conocimientos provenientes de las universidades europeas. La falta de estudios sobre casos chilenos les impedía comparar, contrastar o refutar las investigaciones que provenían de los centros del saber hegemónicos del periodo estudiado.

Finalmente, el término homosexualidad aparece por primera vez en Chile con el estudio de Necochea. En este artículo se puede visualizar la inexistencia de una forma lineal y teleológica en el proceso de transformación de las definiciones de la sodomía, la pederastia, la homosexualidad y la inversión, porque en el régimen de saber científico chileno se empleaban de forma indistinta dichos conceptos. Será en el periodo de entreguerras en Europa (1918-1945) y en plena expansión del Estado desarrollista-populista en Chile (1925-1973), cuando el concepto de homosexualidad tendrá una hegemonía y preponderancia en las ciencias médicas y jurídicas. ■